

Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba

(versión 4, 21 de febrero de 2022)

Elaborado	Juan Luis Gómez Camer (Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias)	16/02/2022	
Revisado	M ^a Teresa García Martínez (Vicedecana de Calidad, Innovación Docente, Orientación y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias, asimilada a Vicedecana)	18/02/2022	
Aprobado	M ^a de la Paz Aguilar Caballos (Decana de la Facultad de Ciencias)	21/02/2022	

0. HISTORIAL DE REVISIONES

Versión	Fecha	Justificación
v1	06/02/2018	Documento inicial de referencia
v2	15/10/2018	Documento revisado tras auditoría externa de certificación de la DEVA para seguir las recomendaciones del panel de expertos
v3	14/09/2021	Modificación del alcance del Sistema de Garantía de Calidad
v4	16/02/2022	Actualización tras informe provisional del Grado en Biotecnología emitido por DEVA

1. PRESENTACIÓN

El Sistema de Garantía de Calidad de los Centros (SGC) de la Universidad de Córdoba es fruto de la experiencia prolongada en el tiempo (desde 2010) con la creación e implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales, lo que ha permitido a la UCO poner en marcha un ciclo continuado y revisado de seguimiento y mejora de sus titulaciones. Con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, se establece el marco hacia un cambio de modelo que permite la Acreditación Institucional de los Centros Universitarios. Con esta base, la Conferencia General de Política Universitaria, Comisión Delegada de 21/11/2017, ha publicado un Protocolo en el que se fijan directrices generales para la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los centros universitarios. Igualmente, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) elaboró por primera vez en 2017 una Guía de Apoyo al Proceso de Certificación de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA). Es en el contexto de este nuevo marco de acreditación de centros donde se inserta el modelo de la Universidad de Córdoba de los SGC de sus Centros.

Además, tal y como se señala en el prólogo a la versión en español de los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQUA (ESG 2015), “la Educación Superior está en constante cambio y debe hacer frente [...] a los retos derivados de los nuevos métodos de impartición desarrollados al amparo de las nuevas tecnologías y las demandas de un perfil de estudiante cada vez más diverso y complejo”. En este contexto, el aseguramiento y la mejora de la calidad de las actividades desarrolladas por la universidad se convierten en requisitos ineludibles para satisfacer las expectativas de sus grupos de interés y, en especial, de sus estudiantes, así como de las demandas de la sociedad en que se inserta. Es necesario considerar que, para que estas políticas de aseguramiento de la calidad sean eficaces, deben reflejar la relación entre la investigación y el binomio enseñanza-aprendizaje y tener en cuenta tanto el contexto regional/nacional, en el que opera la institución, como el contexto institucional y su planteamiento estratégico. Además, estos requisitos de aseguramiento y mejora deben contribuir al desarrollo de una cultura de calidad que incluya a estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, equipos directivos y autoridades institucionales.

De acuerdo con estas consideraciones, la Universidad de Córdoba (UCO) ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad de Centros (SGCC) formulado en dos documentos clave, el Manual del Sistema de Garantía de Calidad y el Manual de Procedimientos, en los que se incluyen el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios y directrices de calidad), la manera en que se miden (indicadores) y las estrategias y los procedimientos en los que se apoya. Esto representa un doble compromiso de la institución: por una parte, con la implantación satisfactoria de un sistema de aseguramiento de la calidad que dé confianza a los diversos grupos de interés sobre las actividades que desarrolla y, por otra, con el esfuerzo para implementar acciones orientadas a la mejora continua del proceso formativo. Todo ello refleja el doble propósito de responsabilidad y mejora de todo sistema de aseguramiento de calidad, tal y como se señala en las mencionadas directrices de la ENQUA.

Sobre este conjunto de elementos se asienta este Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

2. EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2.1. OBJETO

El objeto de este Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba es exponer los fundamentos y el alcance del SGC implantado en este Centro, con objeto de asegurar la calidad de las titulaciones impartidas en el mismo. Por otra parte, establece el compromiso del Centro y de la propia Universidad en la obtención y posterior renovación de la certificación del SGC implantado según las directrices establecidas en el Programa IMPLANTA de la DEVA-AAC.

2.2. ALCANCE

Este documento se aplica al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias vinculando a todas las titulaciones de Grado que imparte y de las que este Centro es responsable:

- Grado de Biología
- Grado de Bioquímica
- Grado de Biotecnología
- Grado de Ciencias Ambientales
- Grado de Física
- Grado de Química

Además, afectará a todo el personal implicado en la implantación y desarrollo del programa formativo (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios).

En su conjunto, el SGC de la Facultad de Ciencias contempla la planificación, la evaluación y revisión de su implantación y desarrollo, así como la toma de decisiones, basada en el análisis del mismo, para la mejora continua. Así se resume en la Figura 1, que se recoge en el esquema general del Manual de Calidad de Centros de la UCO.



Figura 1. Esquema de ciclo de mejora continua en el SGC de Centros de la UCO.

2.3. POLÍTICA, COMPROMISOS Y OBJETIVOS DE CALIDAD

2.3.1. Política y compromisos de Calidad

El equipo directivo de la Facultad de Ciencias definirá, revisará y mantendrá permanentemente actualizada su política de calidad, teniendo en cuenta la información procedente de los grupos de interés. Esta política de calidad estará formulada en consonancia con las estrategias establecidas por la Universidad de Córdoba y por la Comisión de Seguimiento de Calidad de los Títulos de la Universidad de Córdoba, lo que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad en cada uno de los títulos que imparte.

Debido a la importancia que tienen los procesos de calidad en la formación de los egresados, el equipo de dirección de la Facultad de Ciencias considera que la implantación de una cultura de calidad es un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Por ello, desplegará su SGC integrado en la estructura general de Calidad de la Universidad de Córdoba y de acuerdo con las directrices establecidas por la DEVA-AAC.

Uno de los aspectos estratégicos del SGC del Centro es la definición de actuaciones, que se revisarán periódicamente, para así desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estas actuaciones estarán basadas en las siguientes directrices generales que conformarán su Política y Compromisos de Calidad:

- Implicar y hacer partícipe a todo el personal que desarrolla sus actividades en el Centro en este proceso.
- Favorecer la formación continua adecuada de todo el Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios, en función de las actividades y servicios que desarrollen en relación con los programas formativos que imparte el Centro.
- Alcanzar un compromiso permanente de mejora continua.
- Proponer e implantar acciones preventivas necesarias.
- Mantener un sistema eficaz de gestión documental.
- Proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.

2.3.2. Objetivos

La Facultad de Ciencias tiene como objetivo general dar respuesta a las necesidades de su entorno económico y social, de la sociedad cordobesa y andaluza en particular, y de la española en general, en la formación, investigación, divulgación, transferencia de conocimientos e innovación en su ámbito correspondiente, para lograr la mejora continua de sus actividades adaptándose a las exigencias de las enseñanzas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, en el contexto de su Sistema de Garantía de Calidad y de acuerdo con su Política y Compromisos de Calidad, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba contemplará la consecución de determinados *objetivos específicos* alineados con los Criterios establecidos en el modelo del programa IMPLANTA para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad que se establezcan en los centros de las universidades andaluzas. Estos objetivos deben estar enmarcados en el ciclo de mejora continua de los programas formativos, tal como se muestra en la Figura 2.

Los criterios establecidos en el modelo del programa IMPLANTA para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- **CRITERIO I. Información pública**
- Finalidad: El Centro debe tener implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y programas.
- **CRITERIO II. Política de aseguramiento de la calidad**



Finalidad: El Centro debe tener una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados con su Sistema de Garantía de Calidad.

- **CRITERIO III. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos**

Finalidad: El Centro debe tener implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos.

- **CRITERIO IV. Personal docente e investigador**

Finalidad: El Centro debe tener implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

- **CRITERIO V. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado**

Finalidad: El Centro debe tener implantados procesos que garantizan la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado.

- **CRITERIO VI. Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje**

Finalidad: El Centro debe tener implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el proceso de aprendizaje del estudiantado.

Entre los *objetivos específicos* deben encontrarse, al menos, los siguientes:

I.1. Garantizar la publicación actualizada de información objetiva, clara, precisa y fácilmente accesible de sus programas formativos.

I.2. Garantizar que la información pública sobre los programas formativos está orientada a los principales grupos de interés del Centro.

II.1. Establecer mecanismos para orientar la definición, aprobación y despliegue de la política de calidad que impliquen y promuevan la participación de los diferentes grupos de interés.

II.2. Asegurar que la política de calidad y los objetivos estratégicos se revisan.

II.3. Implantar un sistema que facilite el acceso a la información sobre matriculación, reconocimiento de créditos, resultados académicos, prácticas externas, movilidad, TFG e inserción laboral.

II.4. Establecer procesos que garanticen la recogida y análisis de dicha información y la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

III.1. Establecer mecanismos que permitan mantener y renovar su oferta académica. Estos mecanismos atenderán a todos los aspectos de sus programas formativos, tales como el diseño, la aprobación, el seguimiento, la revisión periódica y la mejora de los mismos.

III.2. Identificar los órganos y los diferentes grupos de interés implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los programas formativos.

IV.1. Implantar procesos que, atendiendo a los perfiles requeridos, detecten las necesidades de personal académico.



IV.2. Implantar procesos que recojan las acciones realizadas para promover la formación del profesorado, así como el fomento de la innovación en los métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías.

IV.3. Fomentar la participación del personal docente implicado en sus programas formativos en la evaluación de la calidad de la actividad docente, de acuerdo con el Programa DOCENTIA-Córdoba.

IV.4. Colaborar activamente en los procesos de encuestas de los estudiantes sobre la evaluación de la actividad docente llevados a cabo por la Universidad de Córdoba.

V.1. Implantar procesos que detecten las necesidades de actividades, recursos materiales y personal de administración y servicios.

V.2. Establecer mecanismos que controlen el diseño, la gestión, el mantenimiento y la mejora de las actividades, recursos materiales y servicios.

VI.1. Establecer mecanismos de admisión, matriculación, reconocimiento y certificación de los aprendizajes adecuados a las especificaciones de los programas formativos que imparte.

VI.2. Implantar un sistema de apoyo y orientación académica y profesional a los estudiantes en todo su proceso de enseñanza-aprendizaje.

VI.3. Establecer mecanismos que permitan el diseño, desarrollo y la mejora continua de las metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje.

VI.4. Establecer mecanismos que aseguren una gestión de la calidad de los TFG y, en su caso, de las prácticas externas y la movilidad.



Figura 2. Esquema de objetivos enmarcados en el ciclo de mejora continua de los programas formativos.

2.4. GRUPOS DE INTERÉS

Por Grupo de Interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas que imparte o en los resultados que obtiene. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, al implantar su SGC, tomará en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a los programas formativos que se imparten en la misma, con especial atención a los estudiantes.

2.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Ciencias de la UCO tiene presente, principalmente, los siguientes grupos de interés y aquellos aspectos objeto de atención para cada uno de ellos en el SGC (Tabla 1):

Tabla 1. Grupos de interés

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGC
Estudiantes	Acceso y admisión, matriculación, desarrollo de la enseñanza, evaluación, prácticas externas, movilidad, trabajo fin de grado y orientación académica y profesional, satisfacción con la enseñanza, canal de quejas / reclamaciones / alegaciones / sugerencias, rendición de cuentas.
Personal docente e investigador (PDI)	Organización y desarrollo de la enseñanza, diseño, seguimiento, planificación, desarrollo y revisión de la oferta formativa, formación, sistemas de apoyo al aprendizaje, necesidades de personal académico, recursos, progreso y rendimiento académico, análisis de resultados de la formación, doctores, sexenios/quinquenios, categoría, satisfacción con el título/asignatura, canal de quejas/ reclamaciones/ alegaciones/ sugerencias, rendición de cuentas, implementación de mejoras.
Personal de Administración y Servicios (PAS)	Selección y admisión de estudiantes, formación, sistemas de apoyo al aprendizaje, necesidades de personal, recursos, resultados alcanzados, sistemas de información, satisfacción con el título, canal de quejas/ reclamaciones/ alegaciones/ sugerencias, recogida de información, análisis de resultados, rendición de cuentas, implementación de mejoras.
Equipo Directivo del Centro	Oferta formativa, necesidades de personal, profesorado y personal de administración y servicios, recursos, análisis de resultados, toma de decisiones, implementación de mejoras.
Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, inserción laboral de egresados, satisfacción con la formación recibida, canal de quejas/ reclamaciones/ alegaciones/ sugerencias, rendición de cuentas.
Empleadores públicos y privados	Perfil de formación, inserción laboral de egresados, canal de quejas/ reclamaciones/ alegaciones/ sugerencias, rendición de cuentas.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, rendición de cuentas.

2.4.2. Participación de los grupos de interés

Los estudiantes, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la UCO están representados en los diferentes órganos colegiados, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores y que están representadas en el organigrama del SGC de la Facultad de Ciencias, como se muestra en el apartado 2.6 (Figura3).

Los empleadores/as y la sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas, grupos de discusión, análisis de documentos o reuniones mantenidas con su equipo directivo de la Facultad. Los agentes externos (empleadores de empresas o de organismos de diversos campos) también forman parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias.

El análisis de sus derechos, necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento del SGC, no sólo visible en el interior de la Facultad de Ciencias, sino, sobre todo, transparente y público ante los grupos de interés externos a la misma.

2.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Regularmente, y siempre de acuerdo con la periodicidad establecida en las directrices marcadas por los procedimientos, se elaborarán Informes de Seguimiento de la Calidad. Estos serán aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias.

La Comisión de Garantía de Calidad, después de analizar y revisar el correspondiente informe de seguimiento de los títulos, tomará decisiones orientadas a la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en los mismos. Estas mejoras estarán basadas en las debilidades detectadas y atenderán las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que mantendrá puntualmente informados.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, así como la evolución de los resultados de la implantación y desarrollo de los títulos, el SGC de la Facultad de Ciencias dispondrá de una serie de procedimientos documentados e indicadores para el análisis de los resultados. Basándose en estos indicadores, la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad, tomará decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Ciencias.

Dichos procedimientos e indicadores se corresponden con los establecidos por la Universidad de Córdoba para el seguimiento de la calidad de los Títulos Oficiales de Grado y que se relacionan a continuación:

- P0. Difusión
- P1. Análisis del Rendimiento Académico
 - Tasa de graduación
 - Tasa de abandono
 - Tasa de eficiencia
 - Tasa de rendimiento
 - Tasa de éxito
- P2. Evaluación de la Satisfacción Global de los Títulos
- P3. Quejas y Sugerencias
- P4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado
- P5. Evaluación y análisis de los Programas de Movilidad
- P6. Evaluación y análisis de las Prácticas Externas
- P7. Evaluación y análisis de los TFG
- P8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles
- P9. Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida
- P10. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad de los Títulos
- P11- Sistema de seguimiento de la toma de decisiones

2.5. DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO Y PROCESO

En la implantación y el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad, la Facultad de Ciencias contemplará lo regulado en materia universitaria vigente, así como los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. En consecuencia, se garantizará un nivel de calidad que facilite tanto la acreditación inicial, como la mejora continua de los procesos estratégicos y de apoyo que se deberán definir por el Centro.

En este contexto se introducen las siguientes definiciones:

Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas que transforman elementos de entrada en resultados.

Proceso Estratégico: aquéllos que mantienen y despliegan las políticas y estrategias de la organización.

Procesos Clave: son aquéllos directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los clientes/usuarios y a los requisitos.

Proceso de Apoyo: aquéllos que sirven de apoyo a los procesos clave.

Procedimiento Específico: descripción, documentada o no, de la forma en que se realiza un proceso o conjunto de procesos y acciones dirigidas al aseguramiento y mejora de la calidad de un criterio o aspecto.

En este sentido, una vez elaborado el Manual de Procedimientos Específicos del SGC de la Facultad de Ciencias, dichos procedimientos se estructurarán en un conjunto de procesos estratégicos, clave y de apoyo.

2.6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.6.1. Organigrama

El SGC de la Facultad de Ciencias se integra en el Sistema de Calidad de la Universidad de Córdoba. La estructura básica del Sistema de Garantía de Calidad involucra a la Junta de Centro, al Equipo Directivo, a la Comisión de Garantía de Calidad, al responsable de Calidad de Centro, a los Coordinadores de cada Título, a las diferentes Comisiones del Centro y a los Servicios de Apoyo (para la docencia y estudiantado del campus) según se muestra en la Figura 3.



Figura 3. Estructura básica del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Junta de Facultad o Junta de Centro. Es el órgano colegiado de gobierno de ésta, que ejerce sus funciones con sujeción a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en su Reglamento de funcionamiento. Entre las comisiones del Centro está la Comisión de Garantía de Calidad cuya finalidad es trabajar en la consecución de los objetivos definidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Equipo Directivo. La Facultad actúa para el cumplimiento de sus fines a través de su representación: Decano, Vicedecanos y Secretario del Centro, junto a la Junta de Centro. Es responsabilidad del equipo decanal definir, revisar y mantener permanentemente actualizada su política de calidad y elevar a la Junta de Facultad las propuestas de la Comisión de Garantía de Calidad de Centro. Igualmente tener en cuenta la información procedente de los grupos de interés.

Responsable de Calidad del Centro. En la Facultad de Ciencias, y a instancias del decano, esta figura se sitúa entre el vicedecano de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en orden a apoyar la política de calidad y objetivos estratégicos del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias estará presidida por el Sr. Decano, o Vicedecano en quien delegue, y compuesta por todos los Coordinadores de Titulación, además de un profesor de cada Titulación, un representante del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Ciencias, un estudiante y dos representantes de empresas y organismos externos. La Comisión nombrará a la persona que actuará de Secretario. El Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias recogerá el Reglamento de Funcionamiento Interno que regulará las funciones de esta Comisión. La función de la Comisión de Garantía de Calidad es trabajar en la consecución de los objetivos de calidad definidos en el SGC de la Facultad de Ciencias.

Coordinadores de Titulación. Los coordinadores de titulación participarán activamente con el Equipo Directivo en el despliegue de las políticas de calidad del Centro.

Comisiones de Garantía de Calidad de Título. La CGCC asume las funciones de las CGCT y éstas, en todo caso, se mantendrán como subcomisiones de la CGCC.

Otras Comisiones del Centro. Las Comisiones y Subcomisiones delegadas de la Facultad de Ciencias son, junto a la Comisión de Garantía de Calidad:

- Comisión de Docencia y Subcomisiones de Docencia de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.
- Comisión Académica.
- Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- Subcomisión de Relaciones Internacionales.
- Comisión de Planes de Estudio.

- Subcomisiones de Planes de Estudio.
- Comisión de Trabajo Fin de Grado.

Estos componentes de la estructura de SGC del Centro se integrarán en el sistema asumiendo sus respectivos niveles de competencias y estarán coordinados entre sí.

2.6.2. Conjunto de procedimientos

Los procesos o acciones que deben desarrollarse para alcanzar los objetivos de calidad propuestos, se estructuran mediante procedimientos que responden a las líneas estratégicas anteriormente comentadas, así como a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 (29 de octubre, Anexo I, punto 9), modificado por el Real Decreto 861/2010 (2 de julio, Anexo I, punto 9). Además, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RD 420/2015, y en el Protocolo publicado por la Conferencia General de Política Universitaria, Comisión Delegada (21/11/2017) se establecen directrices para la Certificación de los SGC de los centros. Igualmente, la DEVA ha elaborado una Guía de apoyo al proceso de certificación (Programa IMPLANTA). En estos documentos se indica la necesidad de que los centros cuenten con procedimientos que aseguren la calidad de los mismos.

Cada procedimiento incluye acciones concretas. En general, todos los procedimientos incluyen un conjunto de procesos (sistema de recogida de datos, análisis de la información, sistema de propuestas de mejora y rendición de cuentas), que serán ejecutados de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión del Centro, de la UCO, así como la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en coordinación con el Servicio de Calidad y Planificación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El conjunto de procedimientos específicos de la Facultad de Ciencias incluye referencias explícitas a los procedimientos establecidos por la Universidad de Córdoba para el seguimiento de la calidad de los Títulos Oficiales de Grado, y que son los que se muestran a continuación.

Relación de Procedimientos para el seguimiento de la calidad de los Títulos Oficiales de Grado:

P0. Difusión. El propósito de este procedimiento es el de establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos I.1 y I.2.

P1. Análisis del Rendimiento Académico. El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su Tasa de Graduación, Tasa de Abandono, Tasa de Eficiencia, Tasa de Rendimiento y Tasa de Éxito.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.3, II.4 y VI.3.

P2. Evaluación de la Satisfacción Global de los Títulos. Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en cada Título: estudiantes, personal Docente e Investigador (PDI) y de Administración y Servicios (PAS) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos III.2, IV.1, IV.2 y V.1.

P3. Quejas y Sugerencias. El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento del objetivo específico II.1

P4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado. El propósito de este procedimiento es el de obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.4, IV.3 y IV.4

P5. Evaluación y análisis de los Programas de Movilidad. El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.3 y VI.4

P6. Evaluación y análisis de las Prácticas Externas. El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de las prácticas externas contempladas en el Título.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.3 y VI.4

P7. Evaluación y análisis de los TFG. El propósito de este procedimiento es garantizar el adecuado desarrollo y la calidad de los TFG.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.3 y VI.4.

P8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles. El propósito de este procedimiento es el de realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título.

P9. Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida. El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los egresados, y sobre su satisfacción con la formación recibida en el Título.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.3 y II.4

P10. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad de los Títulos. Se pretende conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título: planificación y desarrollo de la docencia, actividades de investigación, y de transferencia de tecnología y mejora docente realizadas por el profesorado, recursos disponibles.

Este procedimiento estará orientado al cumplimiento de los objetivos específicos II.4 y IV.1

P11. Sistema de Planificación de Mejoras y Seguimiento de la Toma de Decisiones

El propósito de este procedimiento es el de garantizar la planificación, puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora formuladas sobre los distintos aspectos del Título.

Este procedimiento está orientado al cumplimiento del objetivo específico II.4.

P12. Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción de un Título. Tiene como fin establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos que deben llevarse a cabo por los responsables del mismo, que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número “n” de años académicos posteriores a la suspensión.

La Facultad de Ciencias incluye en su Manual de Procedimientos una serie de *Procedimientos Específicos* que tienen como objetivo asegurar el cumplimiento de cada uno de los Criterios que ordenan el Sistema de Garantía de la Calidad. En estos Procedimientos Específicos, que se

muestran a continuación, hay una indicación expresa a las referencias y procedimientos para el seguimiento de la calidad de los Títulos Oficiales de Grado.

Procedimientos estratégicos

PE01 Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad.

PE02 Medición, análisis y mejora continua.

PE03 Diseño de la oferta formativa de la Universidad.

PE04 Definición de la Política de personal académico de la Universidad.

PE05 Definición de la Política de personal de administración y servicios (PAS).

Procedimientos clave

PC01 Publicación de información actualizada para todos los grupos de interés.

PC02 Actualización de los perfiles de ingreso y captación de estudiantes.

PC03 Medida y análisis de los resultados del aprendizaje.

PC04 Medida y análisis de la inserción laboral.

PC05 Diseño de la oferta formativa del Centro.

PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas.

PC07 Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos.

PC08 Extinción del título.

PC09 Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.

PC10 Orientación al estudiante.

PC11 Evaluación del aprendizaje.

PC12 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.

PC13 Gestión y revisión de las prácticas externas.

PC14 Gestión de los Trabajos de Fin de Grado.

PC15 Gestión y revisión de la orientación profesional.

Procedimientos de apoyo

PA01 Procedimiento para la gestión documental.

PA02 Medida de la satisfacción, expectativas y necesidades de los grupos de interés.

PA03 Gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones (S-Q-F).

PA04 Selección del personal académico.

PA05 Formación del personal académico e innovación docente.

PA06 Evaluación del personal académico.

PA07 Identificación de necesidades de recursos materiales y PAS.

PA08 Gestión de la prestación de servicios.

PA09 Gestión de expedientes y tramitación de títulos.

La relación de estos procedimientos con los criterios del programa IMPLANTA de la DEVA-AAC, se muestra a continuación:

Criterio 1. Información pública

El centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y programas.

PC00 Plan de difusión. Difusión de información a los grupos de interés.

PC01 Publicación de información actualizada para todos los grupos de interés.

Criterio 2. Política de aseguramiento de la calidad

2.1 El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados con su Sistema de Garantía de la Calidad.

Política de aseguramiento de la calidad

PE01 Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad.

PA01 Gestión documental.

2.2 El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida continua, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Gestión de la información y análisis de los resultados

PE02 Medición, análisis y mejora continua.

PC02 Actualización de los perfiles de ingreso y captación de estudiantes.

PC03 Medida y análisis de los resultados del aprendizaje.

PC04 Medida y análisis de la inserción laboral.

PA02 Medida de la satisfacción, expectativas y necesidades de los grupos de interés.

PA03 Gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones (S-Q-F).

Criterio 3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

El centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos.

PE03 Diseño de la oferta formativa de la Universidad.



- PC05 Diseño de la oferta formativa del Centro.
- PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- PC07 Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos.
- PC08 Extinción del título.

Criterio 4. Personal docente e investigador

El centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

- PE04 Definición de la política de personal académico de la Universidad.
- PA04 Selección del personal académico.
- PA05 Formación e innovación docente del personal académico.
- PA06 Evaluación del personal académico.

Criterio 5. Gestión de recursos materiales y servicios

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado.

- PE05 Política de personal de administración y servicios.
- PA07 Identificación de necesidades de recursos materiales y PAS.
- PA08 Gestión de la prestación de servicios.

Criterio 6. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el proceso de aprendizaje del estudiantado.

- PC09 Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC10 Orientación al estudiante.
- PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC11 Evaluación del aprendizaje.
- PC12 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.
- PC13 Gestión y revisión de las prácticas externas.
- PC14 Gestión de los Trabajos de Fin de Grado.
- PC15 Gestión y revisión de la orientación profesional.
- PA10 Gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- PA03 Gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones (S-Q-F).

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En la elaboración y despliegue de su Sistema de Garantía de Calidad de Centros, la UCO contempla, entre otros, el principio de legalidad y seguridad jurídica, implantando el SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Legislación y criterios tales como los que se mencionan a continuación:

Legislación nacional y autonómica:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Directrices y Guías para el aseguramiento de calidad:

- ENQUA (2015): Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Documento AGAE “Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos universitarios oficiales de grado”.
- Protocolo de la Conferencia General de Política Universitaria, Comisión Delegada de 21/11/2017 estableciendo directrices para la Certificación de los SGC de los centros
- Guía de apoyo para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (2017), actualizada en 2020.



Normativa de la Universidad de Córdoba:

- Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
- Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado de la Universidad de Córdoba.
- Programa DOCENTIA-Córdoba.
- Reglamento sobre la Encuesta de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de Titulaciones Oficiales de Grado y Máster.
- Modelo marco de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.

Normativa del Centro:

- Reglamento de Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias.
- La propia normativa del Sistema de Garantía de Calidad:
 - Manual del SGC de la Facultad de Ciencias.
 - Manual de Procedimientos Específicos de la Facultad de Ciencias.



ANEXO II

